



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Benavente Moreda, contra don Carlos Pascual Gimeno, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar al ejecutado don Carlos Pascual Gimeno, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.118,24 euros de principal, más 300 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Carlos Pascual Gimeno, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/238/12)